



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 DIRECCION SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
 19 ENE 2009
 OF. 4.35 N.º REGISTRO: 0300
 DOS

0008

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 008 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

13 ENE 2009

VISTO; el Informe N° 0021-2009/GRP-402420 de fecha 08 de Enero del 2009; referente a la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: **“REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDORILLO - HUANCABAMBA – I ETAPA: INFRAESTRUCTURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Agosto del 2006, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa Contratista CONSORCIO MIRAFLORES (P y C S.A.C. - PÉREZ & CASTRO Ings. S.C.R.L.), suscriben el Contrato de ejecución de la Obra: **“REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDORILLO - HUANCABAMBA – I ETAPA: INFRAESTRUCTURA”**, materia de la Licitación Pública N° 0002-2006/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI – A Suma Alzada, por el monto ascendente a **Un Millón Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con 49/100 Nuevos Soles (S/. 1'648,161.49)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2006 y un Plazo de Ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 057-2008/CONSORCIO MIRAFLORES. de fecha 29 de Diciembre del 2008, el Contratista Consorcio Miraflores presenta a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba su solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: **“REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDORILLO - HUANCABAMBA – I ETAPA: INFRAESTRUCTURA”**, por el término de 17 días calendario con su correspondiente reconocimiento de mayores gastos generales, basada en la causal de demora en la recepción de los trabajos, conforme a lo estipulado en el Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, exponiendo además como fundamentos de derecho el Art. 42° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Art. 258° y 259° del mencionado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 001-2009/LOVF-ING°SUP° de fecha 05 de Enero del 2009, el Ing. Oscar Vilchez Flores, actual Supervisor de la Obra: **“REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDORILLO - HUANCABAMBA – I ETAPA: INFRAESTRUCTURA”**, emite opinión ante la Sub Dirección de la Unidad de Obras, respecto a la Ampliación de Plazo N° 08 solicitada el Contratista Consorcio Miraflores;

Que, el Supervisor precisa que la demora incurrida por la Entidad a efectos de llevar a cabo la recepción de la Obra, se generó por cuanto el ex supervisor no cumplió con informar dentro del plazo de ley sobre la culminación de los trabajos contractuales (05 días según párrafo primero del ítem 1 Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado), acarreado que la Entidad no designe al Comité de Recepción (07 días según párrafo segundo del ítem 1 Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado);

Que, el citado Profesional refiere haber sido notificado con fecha 18 de Noviembre 2008, con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 367-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por lo que al tener conocimiento y revisar la documentación correspondiente a la conclusión de los trabajos de la Obra, con Carta N° 101-2008/LOVF-ING°SUP° del 21 de Noviembre 2008 solicitó a la Entidad designar al Comité de Recepción, la misma que con Resolución Gerencial Sub Regional N° 390-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 27 de Noviembre 2008 procedió a su conformación; realizándose la recepción el 16 y 17 de Diciembre 2008, todo ello se ha realizado dentro de los Plazos conferidos por el Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 008 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

13 ENE 2009

Que, sin perjuicio de lo señalado en el Considerando anterior, teniendo como punto de partida la fecha de culminación de los trabajos de la Obra: **"REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDRILLO - HUANCABAMBA - I ETAPA: INFRAESTRUCTURA"**, vale decir el 27 de Octubre 2008, conforme consta en el Asiento N° 417 del Cuaderno de Obra, emitido por el ex Supervisor; los plazos establecidos según el referido Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, han sido superados en 17 días calendarios por cuanto la recepción de la Obra se realizó el 16 y 17 de Diciembre 2008;

Que, en ese orden de ideas, el Supervisor recomienda derivar ante las instancias lo actuado a fin que se proceda a emitir la Resolución que conceda la Ampliación de Plazo de la Obra: **"REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDRILLO - HUANCABAMBA - I ETAPA: INFRAESTRUCTURA"**, que por 17 días calendario ha solicitado el Contratista Consorcio Miraflores;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la documentación referida a la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: **"REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDRILLO - HUANCABAMBA - I ETAPA: INFRAESTRUCTURA"**, la cual fuera solicitada por el Contratista Consorcio Miraflores y cuenta con la opinión favorable del Supervisor; en virtud de lo cual se hace necesario tramitar la emisión del acto resolutorio pertinente;

Que, mediante Informe N° 0009-2009/GRP-402000-402100 de fecha 13 de Enero del 2009, en base a lo expuesto y dispuesto, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite su determinación en relación a la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: **"REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDRILLO - HUANCABAMBA - I ETAPA: INFRAESTRUCTURA"**, y su correspondiente reconocimiento de mayores gastos generales debidamente acreditados conforme al ítem 6 del Art. 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 08 por el término de Diecisiete días calendario (17d.c.), a la Empresa Consorcio Miraflores (P y C S.A.C. - Pérez & Castro Ings. S.C.R.L.), en la Obra: **"REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I SONDRILLO - HUANCABAMBA - I ETAPA: INFRAESTRUCTURA"**, con el correspondiente reconocimiento de mayores gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 008 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 13 ENE 2009

incurrido durante la demora; por el lapso comprendido entre el 30 de Noviembre 2008 y 16 de Diciembre 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio Miraflores (P y C S.A.C. - Pérez & Castro Ings. S.C.R.L.), en su domicilio legal ubicado en Jr. José Olaya N° 382 - Barrio La Unidad, Distrito de Chulucanas.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Supervisor de la Obra: Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. JOSE DEL CARMEN ZEÑA SANTAMARIA MSc.
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 19-01-09
ASEA: Sec
PARA: Archivo

